



## **Sección II. Autoridades y personal**

### **Subsección segunda. Oposiciones y concursos**

#### **CONSEJO INSULAR DE MALLORCA**

#### **DEPARTAMENTO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA**

**1097**

*Resolución del consejero de Hacienda y Función Pública por la que se modifica la propuesta de personas aspirantes que han superado el proceso selectivo por el sistema excepcional de concurso de méritos para el ingreso como personal laboral fijo de la categoría de Educador-a del subgrupo C1 derivada de la oferta de empleo público extraordinario del Ayuntamiento de Esporles con asignación de puestos de trabajo para su contratación como personal laboral fijo*

Se publica la resolución del consejero ejecutivo de Hacienda y Función Pública, por delegación del Consejo Ejecutivo, según el Acuerdo de 28 de septiembre de 2022, BOIB núm. 128, de 1 de octubre de 2022, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 45.1 b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas:

#### **“Hechos**

1. En el BOIB nº. 119, de 10 de septiembre de 2022 se publicó el convenio firmado con el Ayuntamiento de Esporles; por el que el Consell de Mallorca se encargaba de la aprobación de las bases, la convocatoria y la gestión de los procesos de estabilización de la ocupación temporal que establece la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, que derivan de las ofertas de empleo público aprobadas por el Ayuntamiento de Esporles (BOIB núm. 66, de 21 de mayo de 2022).
2. En el BOIB nº. 133, de 10 de octubre de 2024 se publicó la aprobación de la prórroga por un año de la vigencia del convenio relativo al encargo de gestión del Ayuntamiento de Esporles, a favor del Consell de Mallorca, que va ratificar con fecha de fin de la prórroga de 29 de agosto de 2025.
3. Por Resolución del consejero ejecutivo de Hacienda y Función Pública de fecha 30 de noviembre de 2022 (BOIB núm. 158, de 6 de diciembre de 2022), modificada por Resolución del consejero ejecutivo de Hacienda y Función Pública de fecha 24 de enero de 2023 y de fecha 7 de febrero de 2023 (BOIB núm. 13, de 28 de enero de 2023 y BOIB núm. 19, de fecha 11 de febrero de 2023), por Resolución de la consejera ejecutiva de Hacienda y Función Pública de fecha 29 de agosto de 2023 (BOIB núm. 121, de 31 de agosto de 2023), y por Resolución del consejero ejecutivo de Hacienda y Función Pública de fecha 27 de septiembre y de 2024 de fecha 7 de noviembre de 2024 (BOIB núm. 130, de 3 de octubre de 2024; BOIB núm. 147, de 9 de noviembre de 2024), se aprobó la convocatoria del proceso selectivo por el sistema excepcional de concurso de méritos para el ingreso como personal laboral fijo del subgrupo C1 y ofrecimiento de puestos de trabajo del Ayuntamiento de Esporles.
4. En esta resolución se convocaron 7 plazas de la categoría/especialidad de Educador-a del Ayuntamiento de Esporles.
5. En fecha 15 de julio de 2024 el Tribunal calificador, concluida la revisión y baremación de los méritos de los aspirantes, aprobó la lista definitiva de puntuaciones obtenidas por las personas aspirantes, con aplicación de los criterios de desempates y la resolución de las alegaciones formuladas en la lista provisional de puntuaciones, así como la relación de puestos correspondientes a las plazas convocadas, dando un plazo de siete días hábiles para comunicar el orden de preferencia de los puestos ofertados.
6. Mediante Resolución de la consejera ejecutiva de Hacienda y Función Pública de 10 de octubre de 2024 se aprobó que la señora Laura Margarita Tomás quedaba excluida para el ingreso como personal laboral fijo de la categoría de Educador-a del subgrupo C1 del Ayuntamiento de Esporles, con indicación de la causa de exclusión.
7. De conformidad con el punto 8.8 de las bases específicas de la convocatoria, una vez asignados los puestos de trabajo ofrecidos, por Acuerdo de fecha 11 de octubre de 2024 el Tribunal elevó al consejero ejecutivo de Hacienda y Función pública la propuesta de las 7 personas aspirantes que han superado el proceso selectivo de concurso de méritos para el ingreso como personal laboral fijo del subgrupo C1 en la categoría/especialidad de Educador-a del Ayuntamiento de Esporles, con asignación de puestos de trabajo para su contratación como personal laboral fijo.
8. Mediante Resolución del consejero ejecutivo de Hacienda y Función Pública de fecha 14 de octubre de 2024 (BOIB núm. 136, de 17 de octubre de 2024), se aprobó la lista definitiva de personas aspirantes que han superado el proceso selectivo por el sistema excepcional de concurso de méritos para el ingreso como personal laboral fijo del subgrupo C1 y ofrecimiento de puestos de trabajo en la



categoría/especialidad de Educador-a del Ayuntamiento de Esporles, con asignación de puestos de trabajo para su contratación como personal laboral fijo.

9. Una vez que el Ayuntamiento de Esporles dictó la resolución para la contratación como personal laboral fijo en la categoría de Educador-a del subgrupo C1, publicada en el BOIB núm. 170, de 28 de diciembre de 2024; en fecha 30 de diciembre de 2024 la señora Laura Micaela Bolívar Rigo, con opción a la adjudicación de una plaza en esta categoría, renunció a su participación en la convocatoria correspondiente antes de formalizar su contratación como personal laboral fijo; por lo que el Tribunal calificador debe acordar la adjudicación a la siguiente persona por orden de prelación de la lista definitiva de puntuaciones de méritos del proceso, la señora Aina Cabrera Xumet.

10. En fecha 16 de enero de 2025 con registro de entrada núm. 2584/2025, la señora Aina Cabrera Xumet, con opción a la adjudicación como personal laboral fijo en categoría de Educador-a del subgrupo C1 del Ayuntamiento de Esporles, renunció a su participación en la convocatoria correspondiente, por lo que el Tribunal calificador debe acordar la adjudicación a la siguiente persona por orden de prelación de la lista definitiva de puntuaciones de méritos del proceso, la señora Núria Sastre Pallicer.

11. De conformidad con la base 8.8 de la convocatoria, con el fin de asegurar que se cubran las plazas convocadas, cuando existan renunciaciones de aspirantes seleccionados antes del nombramiento o toma de posesión, el tribunal elevará al órgano convocando una relación complementaria de los aspirantes que estén situados a continuación de las personas propuestas, por orden de puntuación, para un posible ingreso como personal laboral fijo en sustitución de quienes renuncien al mismo.

12. En fecha 4 de febrero de 2025 el Tribunal calificador competente del procedimiento selectivo ha acordado elevar al consejero ejecutivo de Hacienda y Función Pública el Acuerdo por el que se modifica la propuesta de las personas aspirantes por orden de prelación que ha superado el proceso selectivo de estabilización por el sistema de concurso excepcional para el ingreso como personal laboral fijo de la categoría/especialidad de Educador-a del subgrupo C1, derivado de la oferta de empleo público extraordinario del Ayuntamiento de Esporles, con asignación del puesto de trabajo para su contratación como personal laboral fijo.

## Fundamentos de derecho

1. El artículo 91.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local
2. El artículo 68 de la Ley 20/2006, de 15 de diciembre, municipal y de régimen local de las Islas Baleares
3. La Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.
4. La ley 20/2021 de 28 de diciembre de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público
5. La ley 4/2022, de 28 de junio de consells Insulars
6. El artículo 4 del Decreto ley 6/2022, de 13 de junio, de nuevas medidas urgentes para reducir la temporalidad en el empleo público de las Islas Baleares
7. La Resolución del consejero ejecutivo de Hacienda y Función Pública de fecha 30 de noviembre de 2022 (BOIB núm. 158, de 6 de diciembre de 2022), modificada por Resolución del consejero ejecutivo de Hacienda y Función Pública de fecha 24 de enero de 2023 y de fecha 8 de febrero de 2023 (BOIB núm. 13, de 28 de enero de 2023 y BOIB núm. 19, de fecha 11 de febrero de 2023), por Resolución de la consejera ejecutiva de Hacienda y Función Pública de fecha 29 de agosto de 2023 (BOIB núm. 121, de 31 de agosto de 2023), por Resolución del consejero ejecutivo de Hacienda y Función Pública de fecha 27 de septiembre de 2024 (BOIB núm. 130, de 3 de octubre de 2024), y por Resolución del consejero ejecutivo de Hacienda y Función Pública de fecha 7 de noviembre de 2024 (BOIB núm. 147, de 9 de noviembre de 2024), se aprobó la convocatoria del proceso selectivo por el sistema excepcional de concurso de méritos para el ingreso como personal laboral fijo del subgrupo C1.

Por todo ello, dicto la siguiente

## RESOLUCIÓN

1. **Aprobar** la modificación de la lista definitiva rectificadora de personas aspirantes que han superado el proceso selectivo de estabilización por el sistema de concurso excepcional para el ingreso como personal laboral fijo del subgrupo C1 en la categoría/especialidad de Educador-a del subgrupo C1 del Ayuntamiento de Esporles, de acuerdo con lo que se indica en el **Anexo 1**, con indicación de la asignación del puesto de trabajo a la señora Núria Sastre Pallicer.
2. **Asignar** el puesto de trabajo correspondiente a la categoría/especialidad de Educador-a del subgrupo C1 del Ayuntamiento de Esporles, a la señora Núria Sastre Pallicer por el puesto de trabajo ESPO0009-6, siendo idénticos todos los puestos de trabajo ofrecidos en esta categoría, manteniendo el orden de preferencias efectuado y la puntuación obtenida en el proceso selectivo publicado en el BOIB, de acuerdo con lo



que se indica en el **Anexo 2** de este documento.

De conformidad con el artículo 52.3 de la Ley 3/2007, en concordancia con el artículo 61.8 del TREBEP, esta convocatoria contiene, como máximo, a tantas personas aprobadas como el número de plazas convocadas.

**3. Ordenar** la publicación de esta Resolución y su Anexo en el tablón de edictos y en la Sede electrónica del Consejo Insular de Mallorca, y en el Boletín Oficial de las Illes Balears.

### Interposición de recursos

Contra este acto, que no pone fin a la vía administrativa, puede interponer recurso de alzada en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente de recibir esta notificación. El recurso puede interponerse formalmente ante el Consejo ejecutivo o ante la Comisión de gobierno del Consell Insular de Mallorca, que es el órgano competente para resolverlo.

Contra la desestimación expresa de este recurso de alzada, se puede interponer el recurso contencioso administrativo ante el Juzgado Contencioso Administrativo, en el plazo de dos meses, a contar a partir del día siguiente de recibir la notificación de la desestimación de dicho recurso de alzada.

Si han transcurrido tres meses desde la interposición del recurso de alzada y no ha recibido la notificación de resolución expresa, se entiende desestimado por silencio y puede interponer el recurso contencioso administrativo ante el Juzgado Contencioso Administrativo, en el plazo de seis meses, a contar a partir del día siguiente de la desestimación presunta.

No obstante lo anterior, puede interponer, si procede, cualquier otro recurso que considere oportuno. Todo esto de conformidad con la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa y la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

Palma, a fecha de la firma electrónica (5 de febrero de 2025)

**El consejero ejecutivo de Hacienda y Función Pública**

Rafael Ángel Bosch Sans

(por delegación del Consejo Ejecutivo. Acuerdo de 28 de septiembre de 2022, BOIB núm. 128, de 1 de octubre de 2022)

### ANEXO 1

#### PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PERSONAS ASPIRANTES QUE HAN SUPERADO EL PROCESO SELECTIVO DE ESTABILIZACIÓN POR EL SISTEMA DE CONCURSO EXCEPCIONAL PARA EL INGRESO COMO PERSONAL LABORAL FIJO DE LA CATEGORÍA DE EDUCADOR-A DEL SUBGRUPO C1 DERIVADA DE EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO DE ESPORLES CON ASIGNACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO PARA SU CONTRATACIÓN COMO PERSONAL LABORAL FIJO

#### 1. Turno libre ordinario concurso laboral

##### 1.1 Subgrupo C1

**ORGANISMO:** Ayuntamiento de Esporles (ELC0C1/169)

| Apellidos y nombre     | Nº Ref./Lugar | Nombre Lugar | Unidad | Subgrupo | Forma de provisión | Carácter de adscripción |
|------------------------|---------------|--------------|--------|----------|--------------------|-------------------------|
| SASTRE PALLICER, NÚRIA | ESPO0009-6    | Educador-a   |        | C1       | Concurso           | 1                       |

#### CARÁCTER DE ADSCRIPCIÓN

- Adscripción del puesto de trabajo con carácter **definitivo**.
- Adscripción del puesto de trabajo con carácter **provisional** hasta la acreditación del nivel de conocimiento de la lengua catalana exigido para el acceso de la categoría/especialidad, dentro del plazo máximo establecido en la base específica 5.2 del Anexo II de la convocatoria .



## ANEXO 2

### 1. Turno libre ordinario concurso laboral

#### 1.1 Subgrupo C1

ORGANISMO: Ayuntamiento de Esporles (ELC0C1/169)

| Apellidos y nombre              | Nº Ref./Lugar | Nombre Lugar | Unidad | Subgrupo | Forma de provisión | Carácter de adscripción |
|---------------------------------|---------------|--------------|--------|----------|--------------------|-------------------------|
| RIBAS LAVADO, CATALINA          | ESPO00009-1   | Educador-a   |        | C1       | Concurso           | 1                       |
| JUAN RAMIS, MARGARITA           | ESPO00009-2   | Educador-a   |        | C1       | Concurso           | 1                       |
| GARCIA LLABRÉS, MARIA FRANCISCA | ESPO00009-3   | Educador-a   |        | C1       | Concurso           | 2                       |
| AMENGUAL FLORITO, PEDRONA       | ESPO00009-4   | Educador-a   |        | C1       | Concurso           | 1                       |
| TRIAS OLIVER, AMANDA            | ESPO00009-5   | Educador-a   |        | C1       | Concurso           | 1                       |
| AULÍ TRIAS, MARTA               | ESPO00009-7   | Educador-a   |        | C1       | Concurso           | 1                       |
| SASTRE PALLICER, NÚRIA          | ESPO00009-6   | Educador-a   |        | C1       | Concurso           | 1                       |

### CARÁCTER DE ADSCRIPCIÓN

1. Adscripción del puesto de trabajo con carácter **definitivo**.

2. Adscripción del puesto de trabajo con carácter **provisional** hasta la acreditación del nivel de conocimiento de la lengua catalana exigido para el acceso de la categoría/especialidad, dentro del plazo máximo establecido en la base específica 5.2 del Anexo II de la convocatoria.”

Palma, en la fecha de la firma electrónica (5 de febrero de 2025)

El consejero ejecutivo de Hacienda y Función Pública

Rafael Ángel Bosch i Sans

https://intranet.caib.es/eboibfront/pdf/es/2025/18/1182257

